

Junta de Gobernadores

GOV/INF/2019/16

8 de noviembre de 2019

Español
Original: inglés

Solo para uso oficial

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Informe del Director General Interino

1. El presente informe del Director General Interino a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en cuanto a sus actividades en relación con la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP). En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los anteriores informes del Director General Interino.¹

Actividades relacionadas con la FFEP

2. En una carta de fecha 5 de noviembre de 2019, el Irán solicitó la presencia de inspectores del Organismo en la FFEP el día siguiente.

3. Tal como se había notificado anteriormente, en la FFEP hay instaladas seis cascadas de centrifugadoras IR-1.² El 6 de noviembre de 2019, el Organismo verificó la transferencia de un cilindro de UF₆ natural desde la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz hasta la FFEP.³ En esa misma fecha, el Organismo también verificó que ese cilindro había estado conectado en la FFEP en preparación para introducir UF₆ en las dos cascadas de centrifugadoras IR-1, que habían seguido girando desde el 16 de enero de 2016 (Día de Aplicación),⁴ con fines de pasivación. La pasivación es una

¹ GOV/2019/32, GOV/INF/2019/10 y GOV/INF/2019/12.

² GOV/2019/32, párr. 14.

³ PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 45.

⁴ PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 46.2.

actividad preparatoria que se lleva a cabo antes del enriquecimiento. En esa misma fecha, el Organismo también verificó que dos cascadas de centrifugadoras IR-1, junto con toda su infraestructura conexas,⁵ permanecían en estado de reposo y que las otras dos cascadas de centrifugadoras IR-1, que se deben modificar para producir isótopos estables, permanecían sin cambios.⁶

⁵ PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 46.2.

⁶ PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 46.1.